



Montevideo, 7 de septiembre de 2022.

R. de D. N° 408/2022
Acta 1200
EE2022-67-001-000923

Tomado conocimiento, se ratifica lo actuado en uso de facultades sancionatorias delegadas por la R. de D. N° 1070/2003 del 23/10/2003 y modificada posteriormente por la R. de D. N° 327/2019 del 24/10/2019, por el Jefe de Departamento de División de Distribución Zonal Sr. Federico Andrey Araújo Forte C.9.645, respecto del funcionario Sr. Marcos Eddie López Herrera C.9.955.

Derivar estas actuaciones a la Gerencia de División Distribución Zonal a efectos de formalizar la actuación realizada y notificar al funcionario sancionado.

Cumplido que sea, pase a la División Recursos Humanos para los registros correspondientes.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL